

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44852** MADRID

Edicto.

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Se aprueba el Plan de liquidación presentado por la administración concursal Lubisa, S.L., al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.

2.- Se acuerda la apertura de la Sección Sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y el auto de declaración de concurso.

3.- Hacer constar que dentro de los diez días siguientes a la notificación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso.

Madrid, 13 de noviembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130063535-1